Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,440.

Emplazamiento de la línea: Trazado por C/ Cardenal Cisneros, Plaza de Extremadura, C/ Carrillo Arenas y Ctra. Villafranca de los Barros a Palomas en T.M. de Villafranca de los Barros.

Presupuesto en euros: 64.292,27. Presupuesto en pesetas: 10.697.334.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona. Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016740.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 26 de febrero de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, IUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-016793.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de San Serván, S.L. con domicilio en: Arroyo de San Serván, c/ Zurbarán n.º 48 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de San Serván, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea de C.T. Cáceres a C.T. Parque.

Final: C.T. Polígono.

Términos municipales afectados: Arroyo de San Serván.

Tipos de línea: Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 15. Materiales: Homologados. Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,678.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial "Las Sileras" en el T.M. de Arroyo de San Serván.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación 2 15,000 / 0.400 / 0.230

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván. Polígono Industrial "Las Sileras" en el T.M. de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en euros: 65.497,30. Presupuesto en pesetas: 10.897.834.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico para ampliación del polí-

gono industrial de Arroyo de San Serván.

Referencia del Expediente: 06/AT-001232-016793.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 27 de febrero de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, IUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de fecha 14 de febrero de 2007, suscrita por la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo de trabajo para las empresas y trabajadores de transporte de enfermos y accidentados en ambulancia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la que se establecen las tablas salariales para el ejercicio 2007. Expte.: 81/002/2007.

Visto el texto del acta de fecha de 14 de febrero de 2007, suscrita por la comisión paritaria del 1 Convenio Colectivo de

Trabajo para las Empresas y Trabajadores de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Comunidad Autónoma de Extremadura (código informático 8100195), en la que se establecen las tablas salariales para el ejercicio 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81) y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. de 17-5-95).

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, 2 de marzo de 2007.

El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO

Reunidos en Mérida, el 14 de febrero de 2007, siendo las 12:30 horas de la mañana, en los locales de ASEAEX, comparecen de una parte la Asociación Extremeña de Empresarios de Ambulancias, en anagrama ASEAEX y de otra parte los sindicatos CC.00. y UGT, en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo Regional de Trabajo para

las Empresas y Trabajadores del Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Comunidad Autónoma de Extremadura representados por los asistentes que a continuación se relacionan:

- Pedro Marín Curto (Asesor UGT)
- Nicolás Romero Blázquez (Vocal UGT)
- Julián Pacheco (Asesor CC.00.)
- Piedad Fernández (Vocal CC.00.)
- Alejandro Gallego (Vocal CC.00.)
- Francisco Baena (Vocal UGT)
- Francisco Pintiado (Vocal ASEAEX)
- Juan Carlos Morales (Asesor ASEAEX)
- Antonio Mateos (Vocal ASEAEX)
- Antonio Ríos (Vocal ASEAEX)
- Juan Flores (Vocal ASEAEX)
- Eulalia Fontán (Asesor ASEAEX))

En este acto se nombra Presidente Alejandro Gallego y como Secretaria a Eulalia Fontán.

El orden del día es proceder a la revisión de las tablas salariales del citado Convenio para el año 2007.

Por unanimidad se acuerda establecer como vigente para el año 2007 la tabla salarial que se acompaña como ANEXO I, la cual resulta de incrementar a los salarios del 2006 el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística para el 2006 (2,7%) en todos los conceptos salariales, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Convenio Colectivo.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

TABLA SALARIAL 2.007

CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE SANITARIO DE EXTREMADURA

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS AMBUL.	TOTAL
CONDUCTOR	793,94 €	106,12 €	900,06 €
AYTE.CAMILLERO	691,72 €	89,93 €	781,65€
CAMILLERO	650,30 €	82,84 €	733,14 €
JEFE DE EQUIPO	802,52 €	80,24 €	882,76 €
JEFE DE TRÁFICO	878,62 €	87,85 €	966,47 €
OFIC. 1° ADMITVO.	857,86 €	85,80 €	943,66 €
AUX.ADMITVO.	726,44 €	72,64 €	799,08 €
AYTE. MECÁNICA	691,92 €	69,17 €	761,09 €
MECÁNICO	784,56 €	78,46 €	863,02 €
CHAPISTA	754,09 €	75,41 €	829,50 €
PINTOR	754,09 €	75,41 €	829,50 €
JEFE DE TALLER	840,24 €	84,01 €	924,25 €
TELEFONISTA	733,34 €	73,31 €	806,65 €
MÉDICO	1.438,98 €	143,90 €	1.582,88 €
ATS	1.079,24 €	107,90 €	1.187,14 €
GESTOR DE SERVICIOS	761,10 €	76,10 €	837,20 €
COORDINADOR CONTROL TRAFC.	802,52 €	80,25 €	882,77 €
JEFE DE SALA	840,27 €	84,03 €	924,30 €
SUBDIRECTOR	886,96 €	88,69 €	975,65€
DIRECTOR DE ÁREA	1.316,07 €	131,60 €	1.447,67 €
DIRECTOR	1.452,85 €	145,28 €	1.598,13 €
DIETA COMIDA	DIETA CENA	PERNOCTA Y DESAYUNO	
10,27 €	10,27 €	41,08 €	